



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 5633-2022-R-UNICA

Ica, 28 de diciembre de 2022

VISTO:

El Oficio N° 1499-2022-DGA/UNICA del 20 de diciembre del 2022, de la Directora de la Dirección General de Administración, quien solicita se rectifique la Resolución Rectoral N° 3493-2022-R-UNICA.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el inciso 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - señala que *los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;*

Que, mediante Resolución Rectoral N° 3493-2022-R-UNICA de fecha 5 de agosto del 2022, se reconoce como gastos de ejercicios anteriores y autoriza la cancelación de la deuda contraída por la Universidad, por concepto de servicios de enseñanza y dictado de clases, a favor de SERPA NORIEGA LUIS OSCAR, correspondiente al ejercicio fiscal 2021;

Que, la Directora de la Dirección General de Administración, con Oficio de visto, solicita la rectificación de la Resolución Rectoral N° 3493-2022-R-UNICA, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

<i>Proveedor/Concepto</i>	<i>Específica de gasto</i>	<i>Monto S/.</i>
SERPA NORIEGA LUIS OSCAR- Por concepto de servicios de enseñanza y dictado de clases de Maestría de Derecho y Ciencias Políticas, semestre IV asignatura en seminario sobre derechos humanos del 07/08/2021 al 23/10/2021 y semestre V asignatura en Globalización y Derecho 02/09/2021 al 25/10/2021- Escuela de Posgrado	'2.3. Bienes y servicios	S/.6,160.00
TOTAL		S/.6,160.00

DEBE DECIR:

<i>Proveedor/Concepto</i>	<i>Específica de gasto</i>	<i>Monto S/.</i>
SERPA NORIEGA LUIS OSCAR- Por concepto de servicios de enseñanza y dictado de clases de Doctorado de Derecho y Ciencias Políticas, semestre IV asignatura en seminario sobre derechos humanos del 07/08/2021 al 23/10/2021 y semestre V asignatura en Globalización y Derecho 02/09/2021 al 25/10/2021- Escuela de Posgrado	'2.3. Bienes y servicios	S/.6,160.00
TOTAL		S/.6,160.00

R.R. N° 5633-2022-R-UNICA

28-12-2022, Pág. 2

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **RECTIFICAR** en todos los extremos la Resolución Rectoral N° 5633-2022-R-UNICA de fecha 28 de diciembre del 2022, donde dice "... Maestría...", debiendo ser lo correcto "... Doctorado...", de la siguiente manera:

DICE:

<i>Proveedor/Concepto</i>	<i>Específica de gasto</i>	<i>Monto S/.</i>
SERPA NORIEGA LUIS OSCAR- Por concepto de servicios de enseñanza y dictado de clases de Maestría de Derecho y Ciencias Políticas, semestre IV asignatura en seminario sobre derechos humanos del 07/08/2021 al 23/10/2021 y semestre V asignatura en Globalización y Derecho 02/09/2021 al 25/10/2021- Escuela de Posgrado	'2.3. Bienes y servicios	S/.6,160.00
TOTAL		S/.6,160.00

DEBE DECIR:

<i>Proveedor/Concepto</i>	<i>Específica de gasto</i>	<i>Monto S/.</i>
SERPA NORIEGA LUIS OSCAR- Por concepto de servicios de enseñanza y dictado de clases de Doctorado de Derecho y Ciencias Políticas, semestre IV asignatura en seminario sobre derechos humanos del 07/08/2021 al 23/10/2021 y semestre V asignatura en Globalización y Derecho 02/09/2021 al 25/10/2021- Escuela de Posgrado	'2.3. Bienes y servicios	S/.6,160.00
TOTAL		S/.6,160.00

Artículo 2°.- **RATIFICAR** en los demás extremos la Resolución Rectoral N° 3493-2022-R-UNICA de fecha 5 de agosto de 2022.

Artículo 3°.- **COMUNICAR** la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Ansuelmo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Casma
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCIA
SECRETARIA GENERAL